



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 505.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TEST PSICOLÓGICOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 3 de diciembre de 2020

VISTO: La Ley N° 6469/2020 del 2 de enero de 2020 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”, y su Decreto reglamentario N° 3264/2020.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 217/2020 de fecha 26 de noviembre de 2020, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la Resolución de adjudicación del llamado a licitación por Contratación Directa N° 06/2020, para la prestación del servicio de test psicológicos para el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 2 de noviembre de 2020, se llevó a cabo la recepción de las ofertas en el marco de la Contratación Directa N° 06/2020, ocasión en la que se presentaron dos oferentes, razón por la cual la Convocante consideró prudente prorrogar la apertura de sobres de oferta en virtud de lo establecido en el artículo 34, inciso c) de la Ley N° 2051/2003, que establece que: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate(...).*

Que luego de la prórroga realizada, en fecha 9 de noviembre de 2020, se llevó a cabo la apertura de sobres de las ofertas presentadas por: Capital Humano S.R.L. y Manpower Paraguay S.R.L., en el marco de la Contratación Directa N° 06/2020, y sobre la base de lo establecido en el artículo 34, inciso c) de la Ley N° 2051/2003, que establece que: *(...)salvo que, por la naturaleza de los bienes, servicios o de los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

Que el artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, sobre la cantidad mínima de oferentes, expresa que: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 34 de la Ley N° 2051/2003, siempre que este último esté debidamente justificado(...).*

[Firma manuscrita]

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 505.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TEST PSICOLÓGICOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

Que en fecha 20 de noviembre de 2020, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de evaluación y adjudicación, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, recomendó adjudicar el llamado a licitación por Contratación Directa N° 06/2020, para la prestación del servicio de Test Psicológicos para el Ministerio de Relaciones Exteriores, a la empresa Capital Humano S.R.L., por un monto mínimo de G. 67.500.000.- (Guaraníes sesenta y siete millones quinientos mil) y por el monto máximo de G. 135.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley N° 2051/2003.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 142/2020 de fecha 26 de noviembre de 2020.

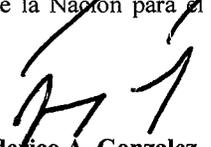
Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) emitido por el Ministerio de Hacienda, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para llevar adelante la presente adjudicación.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

- Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa N° 06/2020, para la prestación del servicio de test psicológicos para el Ministerio de Relaciones Exteriores - plurianual, a la empresa Capital Humano S.R.L., por un monto mínimo de **G. 67.500.000.- (Guaraníes sesenta y siete millones quinientos mil)** y por el monto máximo de **G. 135.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones)**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley N° 2051/2003, y en el artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo con la empresa mencionada en el artículo precedente.
- Art. 3° Imputar la erogación autorizada, en el Objeto de Gasto 260 - Servicios Técnicos y Profesionales, previsto en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Federico A. Gonzalez
Ministro

N° _____